Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

Oficio UPC/ALMM/jm 1070-2026
Guatemala 05 de octubre de 2026

Licenciada
Claudia Leticia Yol Tzib
Jefa de la Oficina de Acceso a la Información Publica
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho

Estimada Lcda. Yol:

Con un cordial saludo me dirijo a usted con el objeto de solicitar sus buenos oficios con el fin de realizar publicación en la página web en el apartado Ley Orgánica del Presupuesto según lo estipulado en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto según el Articulo número 4 "Rendición de Cuentas", razón por la cual adjunto *el* ***"II Informe cuatrimestral de Rendición de Cuentas de la Unidad de Planificación y Cooperación"***. En tal sentido mucho agradeceré su apoyo para la publicación según el apartado correspondiente.

Deseando haber cumplido con lo solicitado, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Adjunto: lo indicado

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Utz Samaj

SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE RENDICION DE CUENTAS

2026

Septiembre 2026

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME DE RENDICION DE CUENTAS SEGUNDO CUATRIMESTRE 2026		
	Nombre Completo	**Puesto que ocupa**	**Firma**
Consolidado Por:	Alma Leticia Maldonado Mérida	Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación	
Aprobado Por:	Miriam Catarina Roquel Chávez	Ministra de Trabajo y Previsión Social	

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Miriam Catarina Roquel Chávez

Ministra de Trabajo y Previsión Social

Damarys Nohemí Oliva García

Viceministra de Administración del Trabajo

María Victoria Claudia Nineth Peneleu

Viceministra de Previsión Social y Empleo

Karen Elizabeth Reyes Crúz

Viceministra Administrativo Financiero

Contenido

Introducción 5

1. Principales funciones y objetivos del MINTRAB 6

1.1 Funciones del MINTRAB 6

1.1.1 Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo 6

1.1.2 Decreto 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor 7

1.1.3 Acuerdo Gubernativo 215-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 7

1.1.4 Acuerdo Gubernativo 76-2022 Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor 8

1.2 Objetivos institucionales del MINTRAB 9

1.3 Objetivos operativos 10

1.4 Objetivos de información 11

1.5 Objetivos de cumplimiento normativo 11

PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 12

2. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 12

3. *Descripción del presupuesto por Tipo de Gasto, vigente y ejecutado, en el Ministerio de* Trabajo y Previsión Social 13

4. Descripción del presupuesto desagregado por grupo de gasto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 14

5. *Descripción del presupuesto Asignado, Vigente y Devengado por fuente de financiamiento* al segundo cuatrimestre 2026 16

6. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 18

7. Comportamiento de la Ejecución Presupuestaria Mensual del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 20

PARTE ESPECÍFICA: PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES 22

10. Descripción de los principales productos en el Segundo Cuatrimestre 2025 22

10.1 Gestión de Asuntos Laborales (Programa 11) 22

1) Registro laboral y control sindical 22

2) Capacitación y Asistencia en Legalidad Laboral 22
3) Información de guatemaltecos en el exterior y autorización de trabajos a extranjeros. 23
4) Asesoría en Salud y Seguridad Laboral 23
5) Divulgación sobre derechos laborales en poblaciones vulnerables 24
10.2 Recreación de los Trabajadores del Estado (Programa 14) 25
10.3 Atención al Adulto Mayor (Programa 16) 25
10.4 Promoción de la Formalidad del Empleo (Programa 17) 26
1) Inspección General de Trabajo 26
2) Dirección General de Empleo 26
11. Consolidación de logros Institucionales durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026 28
12. Desafíos 30

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Presupuesto Asignado, Vigente, Ejecutado y Saldo al Segundo cuatrimestre 2026 12
Gráfica 2 Presupuesto Vigente y Devengado por Tipo de Gasto al Segundo cuatrimestre 2026 13
Gráfica 3 Presupuesto Vigente y Devengado por Grupo de Gasto al Segundo cuatrimestre 2026 .. 14
Gráfica 4 Presupuesto Asignado, Vigente y Devengado por Fuente de Financiamiento al Segundo cuatrimestre 2026 16
Gráfica 5 Presupuesto Devengado por Fuente de Financiamiento al Segundo cuatrimeste 2026 ... 18
Gráfica 6 Presupuesto Asignado, Vigente y Devengado por Finalidad al Segundo cuatrimestre 2026 19
Gráfica 7 Presupuesto Devengado y Porcentaje de Ejecución por Finalidad al Segundo cuatrimestre 2026 20
Gráfica 8 Comportamiento de la Ejecución Presupuetaria Mensual al Segundo cuatrimestre 2026 . 21

Introducción

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), como un actor preponderante para lograr una Guatemala con desarrollo, está consciente de desafíos y retos en los cuales centra sus esfuerzos en la Administración 2024-2028.

El objetivo del Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas es dar cumplimiento al artículo 17 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, "Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados".

Por lo tanto, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social presenta el II Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo de mayo a agosto de 2026, el cual cumple con los parámetros establecidos por la Comisión Nacional contra la Corrupción, CNC.

1. Principales funciones y objetivos del MINTRAB

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

De acuerdo con el Artículo 40 del Decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 6 BIS del Decreto Número 85-2005 "Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor" y Acuerdos Gubernativos Números 215-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y 76-2022 Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, las principales funciones y objetivos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social son:

1.1 Funciones del MINTRAB

1.1.1 Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo

a) Formular la política laboral, salarial y de salud e higiene ocupacional del país.

b) Promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores; prevenir los conflictos laborales e intervenir, de conformidad con la ley, en la solución extrajudicial de éstos, y propiciar el arbitraje como mecanismo de solución de conflictos laborales; todo ello, de conformidad con la ley.

c) Estudiar, discutir y, si fuere de beneficio para el país, recomendar la ratificación y velar por el conocimiento y la aplicación de los convenios internacionales de trabajo.

d) Derogado.

e) En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, representar al Estado en los organismos internacionales relacionados con asuntos de su competencia y en los procesos de negociación de convenios internacionales sobre el trabajo, así como velar por la aplicación de los que estuvieren vigentes.

f) Administrar, descentralizadamente, sistemas de información actualizada sobre migración, oferta y demanda en el mercado laboral, para diseñar mecanismos que faciliten la movilidad e inserción de la fuerza laboral en el mercado de trabajo.

g) Velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores.

h) Diseñar la política correspondiente a la capacitación técnica y profesional de los trabajadores. La ejecución de los programas de capacitación será competencia de los órganos privados y oficiales correspondientes.

i) Formular y velar por la ejecución de la política de previsión social, propiciando el mejoramiento de los sistemas de previsión social y prevención de accidentes de trabajo.

1.1.2 Decreto 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor

Articulo 6 BIS. Se crea la Dirección del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la cual será la dependencia responsable de administrar dicho programa, cuyas funciones y atribuciones sustantivas se regularán en el reglamento de la presente ley.

1.1.3 Acuerdo Gubernativo 215-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Articulo 3. FUNCIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Además de las que le asigna la Constitución Política de la República de Guatemala, los Convenios Internacionales de Trabajo ratificados por Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo, el Código de Trabajo y demás leyes, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene asignadas las funciones siguientes:

1. Formular la política laboral, salarial, de higiene y seguridad en el trabajo del país y, en general, la política de trabajo decente.
2. Diseñar, promover y desarrollar las políticas de diálogo social, tanto tripartito como bipartito y multisectorial, promoviendo el tripartismo como

metodología de participación estratégica para la discusión, análisis y propuesta de los diferentes temas del trabajo y la previsión social.

3. Estudiar, analizar, discutir y, si fuere el caso, recomendar la ratificación de los Convenios Internacionales del Trabajo, así como velar por la divulgación y la aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo.
4. Representar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la ley, al Estado de la República de Guatemala ante los Organismos Internacionales relacionados con asuntos de su competencia y en los procesos de negociación de Convenios Internacionales en materia de Trabajo.
5. Administrar sistemas de información actualizada sobre migración, oferta y demanda en el mercado laboral.
6. Diseñar mecanismos que faciliten la movilidad e inserción de la fuerza laboral en el mercado de trabajo.
7. Velar por el cumplimiento de la legislación laboral con relación a la mujer, adolescentes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, y grupos vulnerables de trabajadores.
8. *Promover la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.*
9. Diseñar políticas de capacitación técnica y formación profesional de los trabajadores y de aquellos que deseen formar parte de la fuerza laboral del país. La ejecución de los programas de capacitación será competencia de las entidades privadas y estatales correspondientes.
10. Formular y velar por la ejecución de la política de Previsión Social, propiciando el mejoramiento de los sistemas de previsión social.
11. Armonizar y conciliar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores; prevenir los conflictos laborales e intervenir, de conformidad con la ley, en la solución extrajudicial de estos, propiciar el diálogo social y la conciliación como mecanismo de solución de conflictos laborales; todo ello, de conformidad con la legislación vigente.
12. Otras que sean asignadas por la Presidencia de la República.

1.1.4 Acuerdo Gubernativo 76-2022 Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor

Articulo 15. Atribuciones de la Dirección. La Dirección tiene las atribuciones siguientes:

a) Brindar información a todas aquellas personas que la requieran, orientando según los requisitos establecidos;

b) Elaborar los formularios de ingreso, solicitud de representación y actualización de datos relacionados al programa;

c) Recibir las solicitudes para aplicar al Programa y verificar que cumplan con los requisitos legales establecidos;

d) Verificar y analizar los expedientes de solicitud del beneficio del programa;

e) Extender el carné que identifique al beneficiario;

f) Crear y actualizar registro de los expedientes y de las resoluciones relacionadas al programa;

g) Extender el carné que identifique al beneficiario;

h) Informar periódicamente al Viceministerio de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social sobre las acciones y programas realizados a favor del adulto mayor y sus correspondientes resultados;

i) Realizar y gestionar las acciones administrativas, logísticas y presupuestarias ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el cumplimiento de sus fines; y,

j) Otras que le sean asignadas por la Ley y el presente Reglamento.

1.2 Objetivos institucionales del MINTRAB

a) Gestionar y coordinar la implementación de las políticas para el empleo digno y de previsión social
- ✓ Dirección General de Empleo
- ✓ Dirección General de Previsión Social

b) Promover y verificar el cumplimiento de normativas en materia laboral
- ✓ Inspección General de Trabajo

- ✓ Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral
- ✓ Departamento de Promoción y Divulgación de Derechos Laborales en población en riesgo de Vulnerabilidad (Dirección General de Previsión Social)

c) Implementar programas de formación técnica y profesional, en el marco de su mandato

- ✓ Dirección General de Empleo
 - *Departamento de Servicio Nacional de Empleo*
 - Sección de capacitación y formación para el empleo

d) Promover el cumplimiento de las normas de salud y seguridad ocupacional y previsión social

- ✓ Dirección General de Previsión Social
 - Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional

e) Generar el diálogo social tripartito

- ✓ Dirección General de Trabajo
 - Departamento de Protección Al Trabajador

1.3 Objetivos operativos

1. Realizar todas las diligencias para verificar el cumplimiento de la legislación laboral.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las políticas y programas sobre relaciones de trabajo.
3. Registrar el vínculo económico jurídico de las relaciones laborales de empleadores y trabajadores.
4. Llevar control de las asesorías y audiencias que se lleven en el marco de las demandas planteadas ante los juzgados de Trabajo y Previsión Social.
5. Informar, orientar e intermediar a los guatemaltecos que deseen obtener un trabajo temporal en el extranjero; así como autorizar empleo a extranjeros que estén legalmente establecidos en Guatemala.
6. Promover e incentivar la capacitación técnica y formación profesional de los guatemaltecos y de la población en riesgo de vulnerabilidad; desarrollar estudios de necesidades de capacitación técnica y o profesional que requiera el país.

7. Velar por la protección del trabajador en cuanto a salud y seguridad ocupacional, así como capacitar y recomendar a los trabajadores y patronos sobre las medidas de higiene y seguridad en el trabajo para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
8. Realizar las acciones oportunas para ampliar la cobertura a nivel nacional del aporte económico al adulto mayor para incrementar el número de beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos.
9. Velar el mantenimiento preventivo de los centros recreativos y vacacionales.
10. Procurar la ampliación de cobertura de los centros recreativos y vacacionales para los trabajadores del Estado y sus familias.

1.4 Objetivos de información

1. Generar información financiera y operativa que permita la toma de decisiones y promueva la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos de la Institución.
2. Promover la transparencia y probidad en las acciones que ejecutan las Dependencias del Ministerio
3. Fortalecer el tiempo de respuesta a solicitudes o requerimientos de información, realizados por las dependencias internas o usuarios externos.
4. Fortalecer el resguardo de la información y de documentos de forma segura, eficiente tanto física como electrónica.

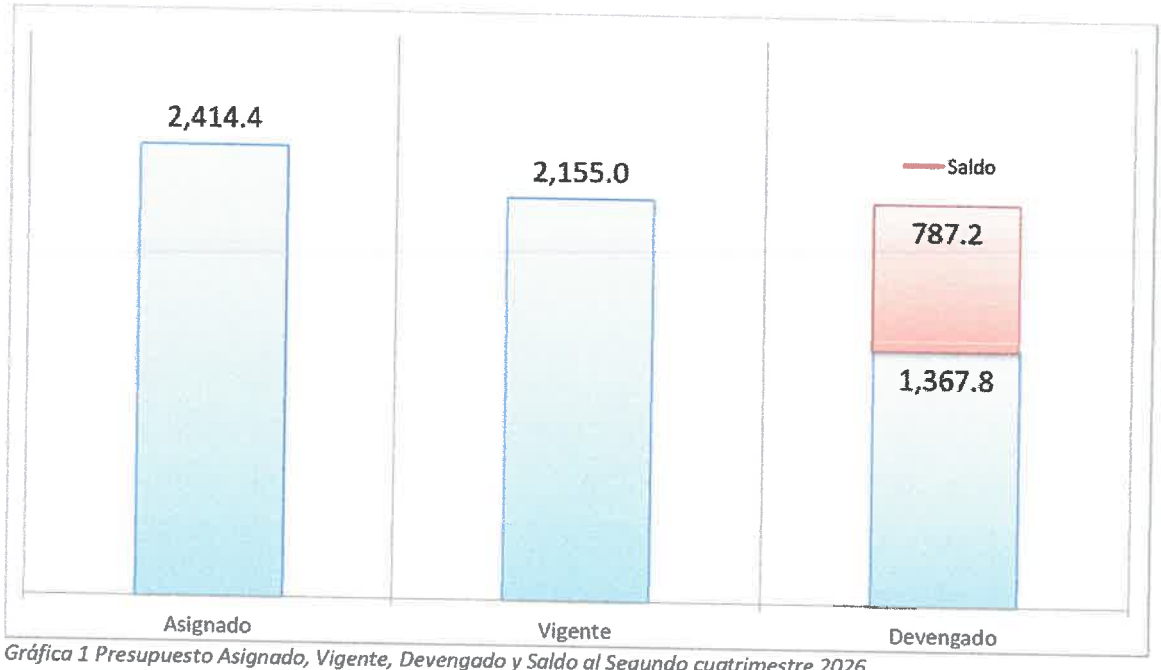
1.5 Objetivos de cumplimiento normativo

1. Velar por el estricto cumplimiento de la legislación en materia laboral, para proteger los derechos laborales de hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad
2. Mitigar la corrupción y la burocracia en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aplicando la normativa vigente.

PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Asignado, Vigente, Devengado y Saldo
Al Segundo cuatrimestre 2026
(Montos en millones de Quetzales)



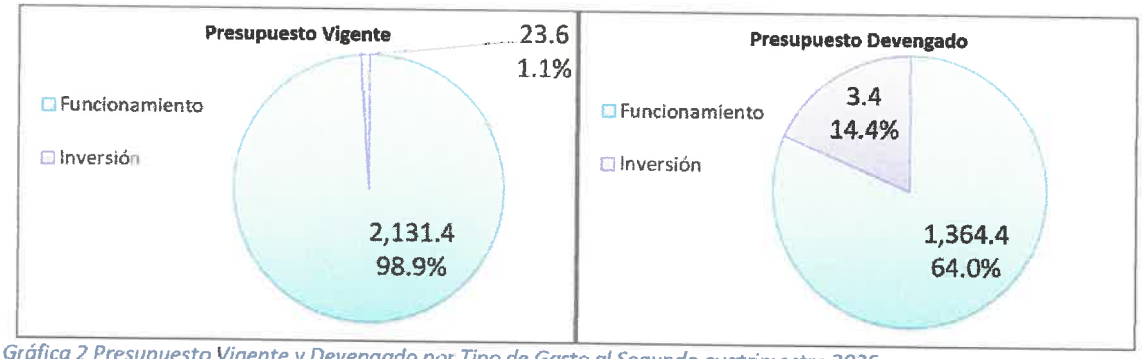
Gráfica 1 Presupuesto Asignado, Vigente, Devengado y Saldo al Segundo cuatrimestre 2026
Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a agosto del 2026.

El presupuesto vigente al inicio del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026 era de Q2,110.0 millones, sin embargo en el mes de julio se realizó una modificación interinstitucional, en la cual se debitaron Q45.0 millones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y se acreditó dicho monto en favor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para fortalecer las asignaciones presupuestarias del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, con el fin de garantizar el financiamiento de la continuidad operativa de la creciente demanda del mencionado Programa. De esa cuenta, el presupuesto vigente al cierre del segundo cuatrimestre ascendió a Q2,155.0 millones.

En cuanto a la ejecución, durante el primer cuatrimestre la misma ascendió al monto de Q675.1 millones, mientras que en el segundo cuatrimestre la ejecución fue de Q692.7 millones, para que en total los dos cuatrimestres sumen Q1,367.8 millones. Respecto al saldo por devengar, este es de Q787.2 millones, siendo el programa denominado Atención al Adulto Mayor, el que mayor saldo por devengar tiene, por el monto de Q577.8 millones. El resto de programas en conjunto suman Q209.4 millones de saldo por devengar.

3. Descripción del presupuesto por Tipo de Gasto, vigente y ejecutado, en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Vigente y Devengado por Tipo de Gasto
al Segundo cuatrimestre 2026
(Montos en millones de Quetzales y Porcentajes)



Gráfica 2 Presupuesto Vigente y Devengado por Tipo de Gasto al Segundo cuatrimestre 2026
Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a agosto del 2026.

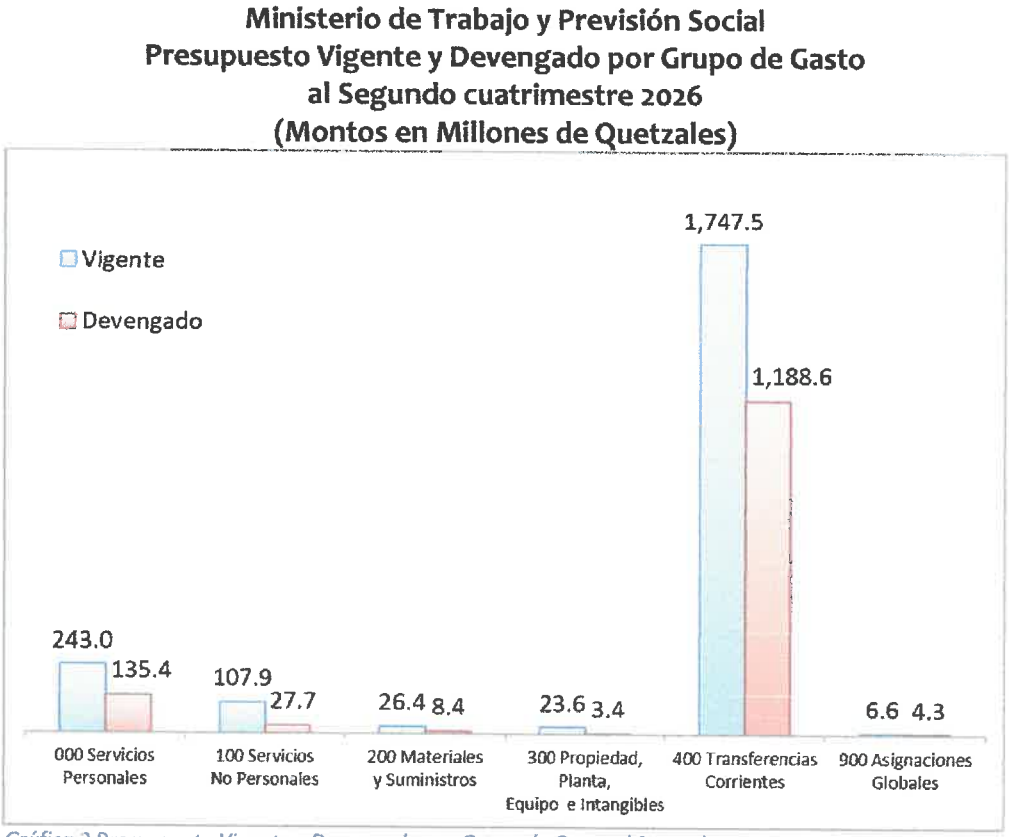
De acuerdo con los registros que obran en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN, al cierre del segundo cuatrimestre el presupuesto vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, clasificado por tipo de gasto, se divide en gastos de funcionamiento por Q2,131.4 millones e inversión por Q23.6millones, representando el 98.9% y 1.1% respectivamente.

Del total del presupuesto devengado, corresponde a gastos de funcionamiento un presupuesto devengado que asciende a Q1,364.4 millones con el 64.0% de ejecución, principalmente por las transferencias que se realizan derivado del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor con Q1,180.0 millones, lo que representa el 86.5% de las erogaciones de funcionamiento. En el caso del pago de nómina y honorarios de servicios

técnicos y profesionales este asciende a Q135.4 millones y representa el 9.9% del funcionamiento, mientras que el resto de los grupos de gasto en conjunto representan el 3.6% del funcionamiento.

En el caso de inversión, el gasto asciende a Q3.4 millones con un porcentaje de ejecución del 14.4%. De estos gastos, Q1.1 millones corresponden a gastos en adquisición de equipo de transporte (bus y microbús para la Inspección General del Trabajo y motocicletas para los centros recreativos y vacacionales del Estado), Q0.83 millones por la adquisición de diferente equipo como bombas de agua para los centros recreativos, láminas para las instalaciones del Programa Nacional de Escuelas Taller, aires acondicionados, entre otros, Q0.81 millones para adquisición de equipo de cómputo para uso en diversas direcciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Q0.5 millones para mobiliario y equipo de oficina, y Q0.1 millones para el resto de gastos de inversión.

4. Descripción del presupuesto desagregado por grupo de gasto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Gráfica 2 Presupuesto Vigente y Devengado por Grupo de Gasto al Segundo cuatrimestre 2026
Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a agosto del 2026.

Al cierre del segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2026 el presupuesto vigente para el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" es de Q243.0 millones, de los cuales se han ejecutado Q135.4 millones, lo cual representa una ejecución del 55.7%.

En el caso del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales", que se utiliza para pagar servicios de la entidad como agua, luz, teléfono, internet, licencias, servicios de vehículos, arrendamiento de edificios, impuestos de circulación de vehículos, arrendamiento de fotocopias, entre otros, para el segundo cuatrimestre tuvo un presupuesto vigente de Q107.9 millones con una ejecución de Q27.7 millones, *equivalente al* 25.7%.

En el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se registra la compra de suministros como papel de escritorio, tintas para impresoras, entre otros insumos necesarios para la operatividad de la institución. El presupuesto vigente de este grupo de gasto, al cierre del segundo cuatrimestre fue de Q26.4 millones, con una ejecución de Q8.4 millones, equivalente a una ejecución del 31.7%.

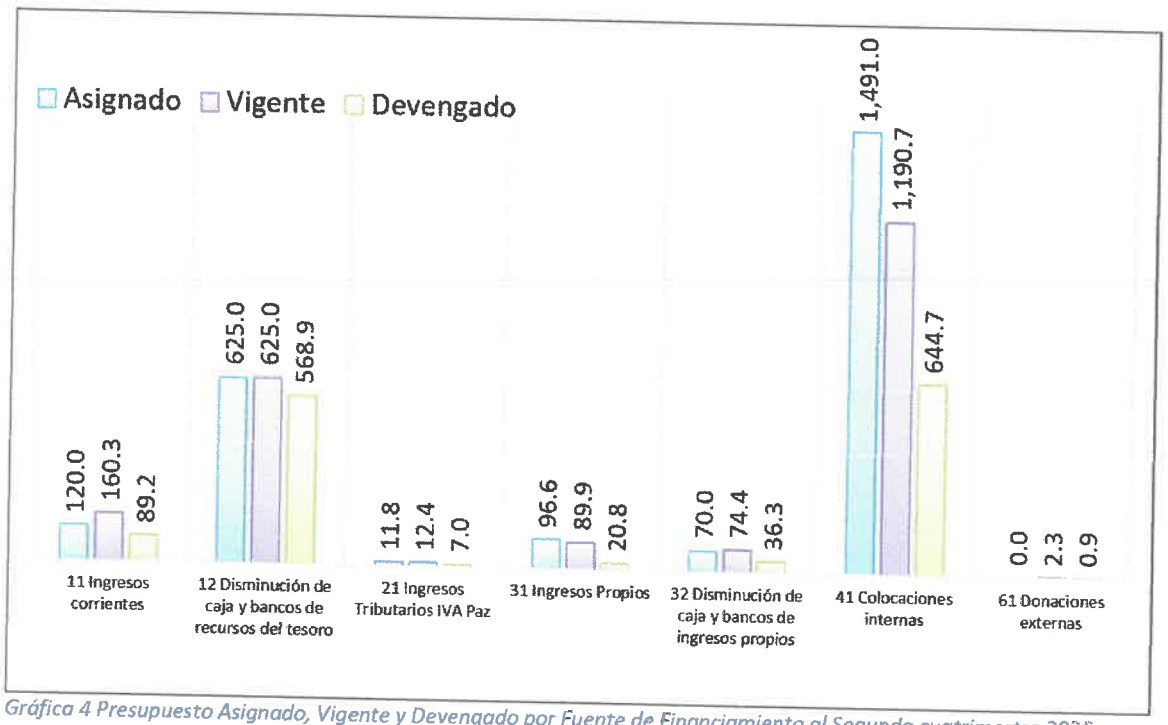
El grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", al cierre del segundo cuatrimestre reflejó un presupuesto vigente de Q23.6 millones y un devengado de Q3.4 millones, dentro de los gastos realizados en este grupo de gasto destaca la adquisición de un autobús por el monto de Q0.5 millones y un microbús por el monto de Q0.47 millones, ambos para uso de la Inspección General del Trabajo, así como Q0.12 millones para la adquisición de motocicletas, para uso de los Centros Recreativos y Vacacionales *a cargo de la Dirección de Recreación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.*

Respecto al grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, el presupuesto vigente al cierre del segundo cuatrimestre asciende a Q1,747.5 millones, representando el 81.1% del total del presupuesto vigente para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. En el caso del presupuesto devengado, este fue de Q1,188.6 millones, del cual el 99.3% corresponde a las transferencias a los adultos mayores en situación de pobreza extrema, derivado del Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor, con Q1,180.0 millones.

En cuanto al grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales", cerró el segundo cuatrimestre con un presupuesto vigente de Q6.6 millones y un presupuesto devengado de Q4.3 millones, los cuales corresponden al pago de sentencias judiciales.

5. Descripción del presupuesto Asignado, Vigente y Devengado por fuente de financiamiento al segundo cuatrimestre 2026

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Asignado Vigente y Devengado por Fuente de Financiamiento
al segundo Cuatrimestre 2026
(Montos en millones de Quetzales)



Gráfica 4 Presupuesto Asignado, Vigente y Devengado por Fuente de Financiamiento al Segundo cuatrimestre 2026
Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a agosto del 2026.

De acuerdo con los registros que obran en el SICOIN, el presupuesto vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se encuentra distribuido en siete fuentes de financiamiento, sin embargo, el 91.7% del presupuesto vigente se concentra en tres fuentes de financiamiento, siendo las Colocaciones internas con el 55.3%, la Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro con el 29.0% y los Ingresos corrientes con el 7.4%, las otras cuatro fuentes de financiamiento representan el 8.3% del presupuesto vigente del Ministerio.

En el caso de los Ingresos corrientes, financian principalmente el grupo de gasto 000 Servicios Personales, representando el 88.3% del monto vigente de esta fuente de

financiamiento. La fuente 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro financia principalmente parte de los aportes destinados a los adultos mayores en situación de extrema pobreza, con el 87.1%. La distribución de la fuente 21 Ingresos tributarios IVA Paz se reparte principalmente en tres grupos de gasto 000 Servicios Personales con el 55.1%, 100 Servicios No Personales 23.6% y 200 Materiales y Suministros 17.9%, en conjunto estas fuentes suman el 96.6% y el restante 3.4% corresponde al grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

El gasto financiado con la fuente 31 Ingresos Propios se distribuye principalmente en 3 grupos de gasto, el 58.0% corresponde al grupo 100 Servicios No Personales, el 19.2% a Materiales y Suministros y 11.6% a Propiedas, Planta, Equipo e Intangibles. El restante 11.2% se distribuye entre grupo 000 Servicios Personales y grupo 400 Transferencias Corrientes.

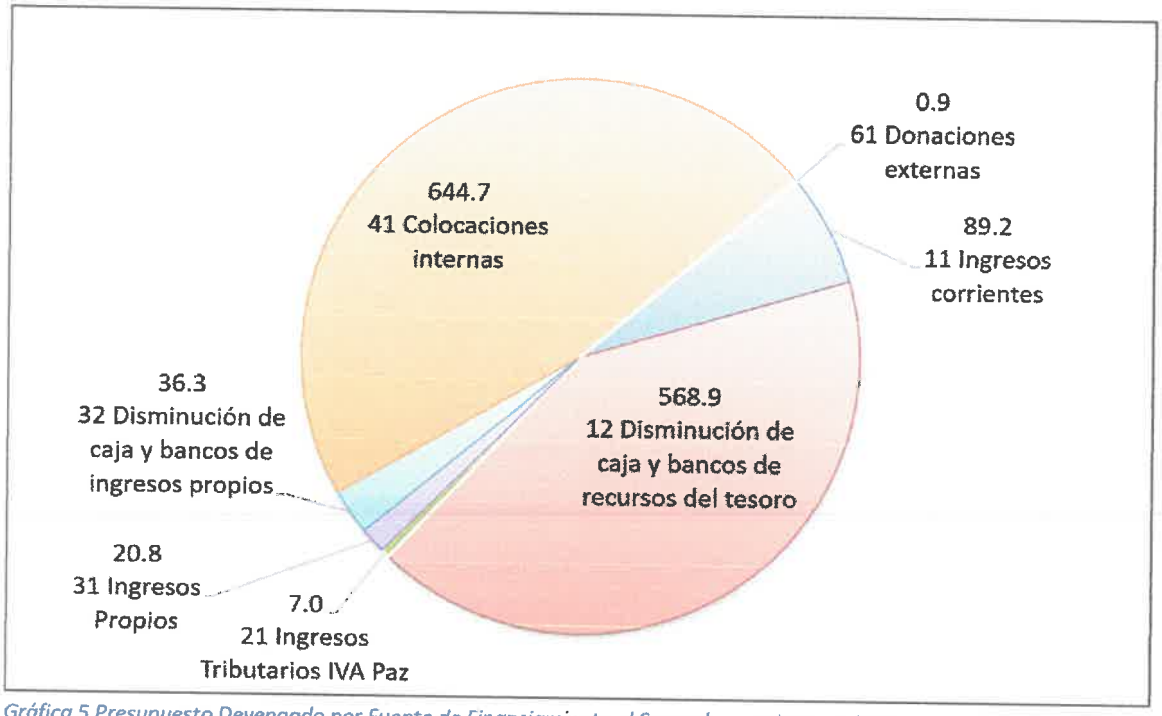
El uso de la Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios se concentra principalmente en dos grupos de gasto con el 86.5%, de los cuales el 66.0% se destina al grupo 000 Servicios Personales y el 20.5% al grupo 100 Servicios No Personales. El restante 13.5% se distribuye en el resto de grupos de gasto.

La fuente 41 Colocaciones Internas financia en el 100.0% el grupo de gasto 400 Transferencias corrientes, específicamente para el financiamiento de los aportes que se otorgan por medio del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.

Finalmente, la fuent 61 Donaciones externas se distribuye en 37.2% para grupo 100 Servicios No Personales, 42.4% para Materiales y Suministros y 20.4% para grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Respecto al comportamiento de la ejecución por fuente de financiamiento, al cierre del segundo cuatrimestre el 47.1% corresponde a las Colocaciones Internas con un monto de Q644.7 millones, el 41.6% a la Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro con un monto de Q568.9 millones, mientras que el restante 11.3% se distribuye en el resto de fuentes de financiamiento, 6.5% de Ingresos Corrientes con Q89.2 millones, 2.7% de Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios con Q36.3 millones, 1.5% de Ingresos Propios, 0.5% de Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro y 0.1% de Donaciones Externas, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Devengado por Fuente de Financiamiento
al Segundo cuatrimestre 2026
(Montos en millones de Quetzales)



Gráfica 5 Presupuesto Devengado por Fuente de Financiamiento al Segundo cuatrimestre 2026
Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a agosto del 2026.

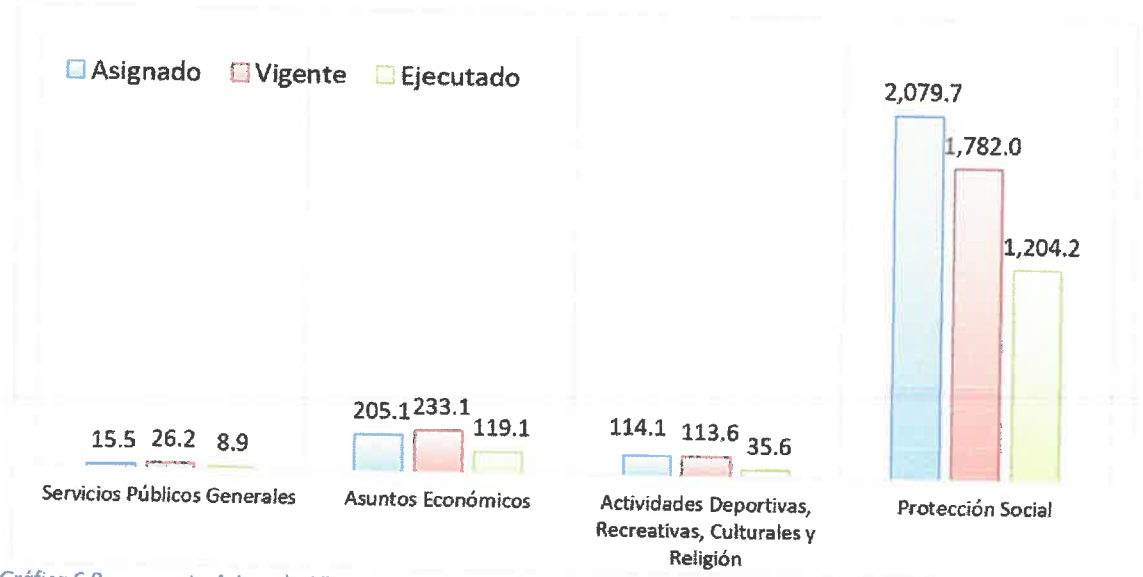
6. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

La clasificación por finalidad es una clasificación que detalla los objetivos socioeconómicos que persiguen las instituciones públicas por medio de distintos tipos de erogaciones que realizan. En este sentido, de acuerdo con el Manual de *Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma Edición*, se establece que las finalidades constituyen los objetivos generales que el Sector Público busca realizar a través de la ejecución del presupuesto.

En este sentido, de acuerdo con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el presupuesto vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se distribuye en cuatro Finalidades, representando el 82.7% la Protección Social con Q1,782.0 millones, 10.8% los Asuntos Económicos con una asignación de Q233.1 millones, 5.3% las Actividades

Deportivas, Recreativas, Culturales y Religión con Q113.6 millones y 1.2% de Servicios Públicos Generales con Q26.2 millones.

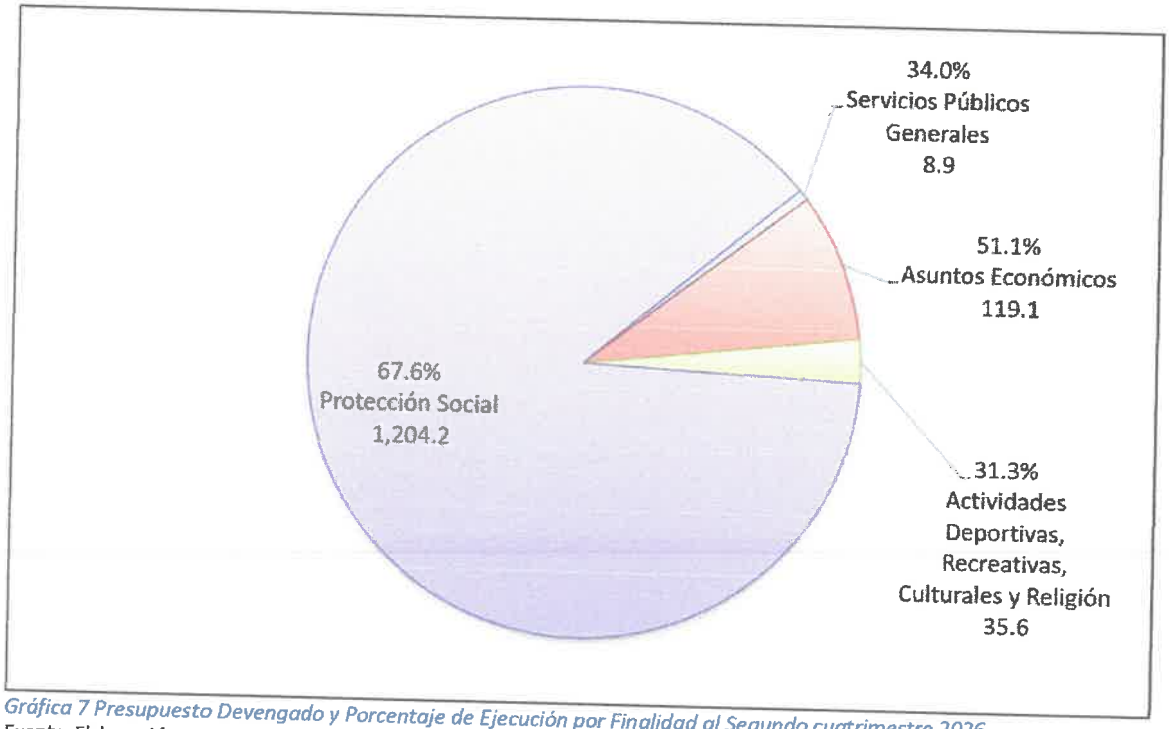
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Asignado, Vigente y Devengado por Finalidad
al Segundo cuatrimestre 2026



Gráfica 6 Presupuesto Asignado, Vigente y Devengado por Finalidad al Segundo cuatrimestre 2026
Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a agosto del 2026.

La ejecución modifica levemente las distribuciones, sin embargo, se mantienen los márgenes de estas. Bajo este contexto, el presupuesto devengado refleja que la finalidad de Protección Social representa el 88.0% del devengado, con un monto de Q1,204.2 millones, 8.7% de Asuntos Económicos con Q119.1 millones, la Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religión con el 2.6% y un monto de Q35.6 millones y finalmente tenemos los Servicios Públicos Generales con el 0.7% y el presupuesto devengado de Q8.9 millones.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Devengado y Porcentaje de Ejecución por Finalidad
al Segundo cuatrimestre 2026



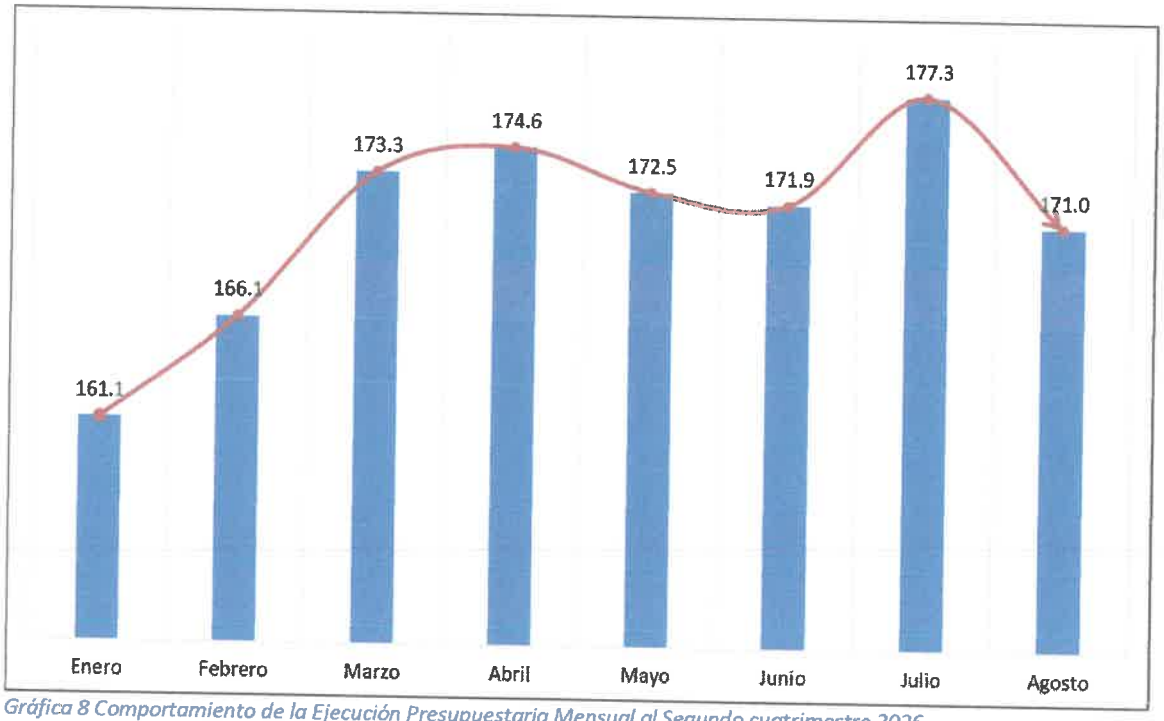
Gráfica 7 Presupuesto Devengado y Porcentaje de Ejecución por Finalidad al Segundo cuatrimestre 2026
Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a agosto del 2026.

7. Comportamiento de la Ejecución Presupuestaria Mensual del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

De acuerdo con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la ejecución al cierre del segundo cuatrimestre asciende al monto de Q1,367.8 millones, reflejando un promedio mensual de Q171.0 millones.

Al dividir la ejecución por cuatrimestre, se observa que al cierre del primer cuatrimestre la ejecución promedio fue de Q168.8 millones, mientras que para el segundo cuatrimestre la ejecución promedio se incrementó a Q173.2 millones.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Comportamiento de la Ejecución Presupuestaria Mensual
al Segundo cuatrimestre 2026



Gráfica 8 Comportamiento de la Ejecución Presupuestaria Mensual al Segundo cuatrimestre 2026

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

Nota: Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a agosto del 2026.

PARTE ESPECIFICA: PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

10. Descripción de los principales productos en el Segundo Cuatrimestre 2025

10.1 Gestión de Asuntos Laborales (Programa 11)

Este programa coadyuva al cumplimiento de las leyes laborales a través de los siguientes servicios que se prestan a la población guatemalteca.

1) Registro laboral y control sindical

La Dirección General de Trabajo, ofrece el servicio de protección a la libertad sindical mediante el trámite de inscripción de sindicatos por medio del registro de personerías jurídicas; asimismo se busca promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores utilizando el registro de contratos laborales, los productos y subproductos son los siguientes:

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Registro y Control de Relaciones Laborales y Organizaciones Sindicales a Empleadores y Trabajadores	Documento	727,215	210,279	55,547	40,208	53,846	48,694	408,574	56.2
Registro de Relaciones Laborales con Certeza Jurídica a Empleadores y Trabajadores	Documento	655	225	55	55	50	50	435	66.4
Organizaciones Sindicales con Personería Jurídica Reconocida	Documento	560	205	45	45	45	45	385	68.8
Registro del Vínculo Económico-*Jurídico de las Relaciones Laborales* de Empleadores y Trabajadores	Documento	726,000	209,849	55,447	40,108	53,751	48,599	407,754	56.2

2) Capacitación y Asistencia en Legalidad Laboral

La Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral, tiene como objetivo principal brindar asesoría, dirección y procuración a los usuarios que lo requieran ante los juzgados laborales en los procesos laborales y en los casos de previsión social, después de haber agotado la vía administrativa ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), con el objeto de obtener una sentencia favorable para ser acogidos en la cobertura del programa de Invalidez, Vejez, y Sobrevivencia (IVS), según sea el caso.

Asimismo, se asesora en procedimientos especiales por gozar de inamovilidad, reinstalaciones de mujeres despedidas injustificadamente en estado de embarazo y/o lactancia, al segundo cuatrimestre alcanzaron las siguientes metas:

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Trabajadores y Empleadores Capacitados y Asesorados en Derechos y Obligaciones Laborales	**Persona**	**8,269**	**2,587**	**675**	**820**	**750**	**780**	**5,612**	**67.9**
Trabajadores y Empleadores Capacitados en Derechos y Obligaciones Laborales	Persona	8,269	2,587	675	820	750	780	5,612	67.9

3) Información de guatemaltecos en el exterior y autorización de trabajos a extranjeros

La Dirección General de Empleo realiza acciones que permiten informar, orientar y colocar a personas en un trabajo temporal en el extrajero, así como también autoriza a personas extranjeras para trabajar en Guatemala, las metas alcanzadas al segundo cuatrimestre fueron:

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Personas Informadas, Orientadas y Colocadas para un Trabajo Temporal en el Extranjero	**Persona**	**22,289**	**5,501**	**2,680**	**2,790**	**2,890**	**2,500**	**16,361**	**73.4**
Personas Informadas, Orientadas y Colocadas para un Trabajo Temporal en el Exterior	Persona	22,289	5,501	2,680	2,790	2,890	2,500	16,361	73.4
Personas Extranjeras Autorizadas Para Laborar En Guatemala	**Persona**	**3,832**	**1,168**	**269**	**355**	**354**	**354**	**2,500**	**65.2**
Personas Extranjeras Autorizadas Para Laborar En Guatemala	Persona	3,832	1,168	269	355	354	354	2,500	65.2

4) Asesoría en Salud y Seguridad Laboral

El Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional tiene como objetivo mejorar las condiciones de salud y seguridad ocupacional en los centros de trabajo de los empleadores y trabajadores, para lograrlo se realizaron las siguientes metas:

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Comités Bipartitos de Trabajadores y Empleadores Atendidos con Servicios de Asesoría en Salud y Seguridad Ocupacional	**Entidad**	**11,000**	**3,600**	**1,200**	**1,200**	**1,200**	**1,600**	**8,800**	**80.0**
Comités Bipartitos Registrados Y Asesorados En Materia De Salud Y *Seguridad Ocupacional*	*Entidad*	*4,000*	*1,100*	*400*	*400*	*400*	*400*	*2,700*	*67.5*
Trabajadores y Empleadores Capacitados en Normas de Salud y Seguridad Ocupacional	Entidad	7,000	2,500	800	800	800	1,200	6,100	87.1
Servicios de Verificación de Lugares de Trabajo para la Prevención de Riesgos Laborales en Materia de Salud y Seguridad Ocupacional	Persona	8,200	2,600	800	800	800	800	5,800	70.7

5) Divulgación sobre derechos laborales en poblaciones vulnerables

La Dirección General de Previsión Social, fomenta los derechos laborales de las poblaciones vulnerables a través de la promoción de acciones y actividades que contribuyan al conocimiento de los derechos laborales de las personas con discapacidad; promover acciones y actividades que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil; promover el cumplimiento de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo; y la previsión social enfocada a la aplicación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes número 169 de OIT; así como la participación de las mujeres en el mercado laboral y las brechas de desigualdad señaladas. Las principales acciones realizadas al segundo cuatrimestre fueron:

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Población Sensibilizada y Capacitada *Sobre Derechos Laborales de Grupos* Vulnerables	**Persona**	**12,650**	**3,105**	**1,520**	**1,680**	**1,500**	**1,550**	**9,355**	**74.0**
Personas Capacitadas y Sensibilizadas sobre Derechos Laborales de los Trabajadores Adolescentes y Prevención del Trabajo Infantil	Persona	3,200	750	350	480	300	300	2,180	68.1
Empleadores y Trabajadores Capacitados sobre el Trabajo de Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169 Oit)	Persona	2,000	525	350	350	300	300	1,825	91.3
Personas Capacitadas y Asesoradas sobre los Derechos y Obligaciones de las Mujeres Trabajadoras	Persona	3,250	1,000	350	350	350	400	2,450	75.4
Personas Sensibilizadas y Capacitadas sobre Derechos Laborales con Énfasis en la Temática de Discapacidad	Persona	4,200	830	470	500	550	550	2,900	69.0
Informes sobre el Fortalecimiento de la Prevención del Trabajo Infantil	Documento	10	3	1	1	1	1	7	70.0
Informes de Fortalecimiento y Promoción de los Derechos de las Mujeres Trabajadoras	Documento	10	2	1	2	1	2	8	80.0
Entidades Públicas y Privadas Formadas en Derechos Laborales *para la Inclusión Laboral de las* Personas con Discapacidad	Entidad	10			2	2	2	6	60

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Personas Capacitadas Sobre Derechos Humanos de las Mujeres	**Persona**	4,982	2,505	600	210	410	450	4,175	83.8
Personas Capacitadas Sobre Derechos Humanos de las Mujeres	Persona	4,982	2,505	600	210	410	450	4,175	83.8
Eventos de Promoción del Desarrollo Integral de las Mujeres	Evento	5			1	2		3	60.0

10.2 Recreación de los Trabajadores del Estado (Programa 14)

A través de la **Dirección de Recreación del Trabajador del Estado,** y de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 81-70 del Congreso de la República de Guatemala, el Programa de Recreación de los Trabajadores del Estado administra los centros recreativos y vacacionales, con el objeto que los trabajadores del Estado y de las instituciones descentralizadas, autónomas y semiautónomas aprovechen su tiempo libre. Al segundo cuatrimestre se ha atendido a los ususarios de la siguiente forma:

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Servicios De Administración	**Documento**	1							
Servicios De Administración	Documento	1							
Empleados Públicos Atendidos en Centros Recreativos y Vacacionales	**Persona**	168,927	45,399	25,255	12,414	8,900	11,505	103,473	61.3
Empleados Públicos Atendidos En Centros Recreativos	Persona	144,408	38,008	22,673	10,894	7,315	9,635	88,525	61.3
Empleados Públicos Atendidos en Centros Vacacionales	Persona	24,519	7,391	2,582	1,520	1,585	1,870	14,948	61.0

10.3 Atención al Adulto Mayor (Programa 16)

El Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor (PAM), tiene como objetivo otorgar el Aporte Económico del Adulto Mayor, a personas mayores de 65 años y más en condición de extrema pobreza; con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población la atención a sus necesidades mínimas en cumplimiento del Decreto Número 4-2022 del Congreso de la República de Guatemala que reforma el Decreto Número 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, al segundo cuatrimestre 2026, se otorgaron los siguientes aportes:

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Aporte Económico Entregado al Adulto Mayor	**Aporte**	3,380,335	1,176,429	299,712	298,449	297,272	296,058	2,367,920	70.0
Aporte Económico Entregado al Adulto Mayor	Aporte	3,380,335	1,176,429	299,712	298,449	297,272	296,058	2,367,920	70.0
Servicios de Administración	**Documento**	1							
Servicios de Administración	*Documento*	1							

10.4 Promoción de la Formalidad del Empleo (Programa 17)

1) Inspección General de Trabajo

El programa de promoción de la formalidad del empleo, con el fin de velar por el cumplimiento de la ley a través de la **Inspección General de Trabajo**, atiende casos sobre incumplimiento de pago de salarios, cambio de condiciones de trabajo (lugar, puestos, horarios, salarios, entre otros) despidos a mujeres embarazadas o en período de lactancia, despidos o violaciones a los derechos de dirigentes sindicales, incumplimiento de pago del seguro social, suspensiones de labores, entre otros. Es decir, todo caso en donde aún se tenga relación laboral o los casos específicos de despidos donde amerita la restitución en el puesto de trabajo. Las principales acciones realizadas al segundo cuatrimestre fueron las siguientes:

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Inspecciones para la Verificación del Cumplimiento de la Legislación Laboral en Beneficio de Trabajadores y Empleadores	Evento	36,000	8,340	3,218	2,122	4,826	4,194	22,700	63.1
Inspecciones para la Verificación del Cumplimiento de la Legislación Laboral que Benefician a los Trabajadores	Evento	36,000	8,340	3,218	2,122	4,826	4,194	22,700	63.1
Trabajadores Beneficiados con la *Restitución de sus Derechos* Laborales	Persona	35,000	4,985	2,715	393	1,142	856	10,091	28.8
Trabajadores y Empleadores Beneficiados con la Aprobación de Instrumentos en Materia Laboral	Documento	12,000	3,030	346	493	513	725	5,107	42.6
Trabajadores Beneficiados con Resoluciones en Materia Laboral	Persona	11,000	5,509	299	527	627	714	7,676	69.8

2) Dirección General de Empleo

La Dirección General de Empleo, con el fin de incrementar la empleabilidad y competencia laboral de los guatemaltecos, brinda los servicios de capacitación y formación para el trabajo, servicio de colocación e intermediación laboral y servicios de investigación de mercado laboral, servicios de becas de empleo en actividades económicas diversas. Al segundo cuatrimestre del año se han realizado las siguientes actividades:

Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	1er. Cuatrimestre	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	% ejecución
Personas Orientadas e Intermediadas en el Mercado Laboral	**Persona**	**85,108**	**22,663**	**2,930**	**8,559**	**11,780**	**15,559**	**61,491**	**72.3**
Personas Registradas y Orientadas Laboralmente a Través de la Red Nacional de Servicios Públicos de Empleo	Persona	28,636	7,093	920	2,920	4,085	5,420	20,438	71.4
Personas Intermediadas a Través de la Red Nacional de Servicios Públicos de Empleo	Persona	28,369	7,027	915	2,959	4,165	5,359	20,425	72.0
Personas en Búsqueda de Empleo Registradas a Través del Portal Tu Empleo	Persona	28,103	8,543	1,095	2,680	3,530	4,780	20,628	73.4
Persona Formada y Certificada en Competencia Técnico Profesionales para el Empleo	**Persona**	**4,200**	**800**	**360**	**360**	**480**	**670**	**2,670**	**63.6**
Personas Formadas y Certificadas en Competencias Técnico Profesionales para el Empleo	Persona	4,200	800	360	360	480	670	2,670	63.6
Personas Beneficiadas con Beca de Empleo en Actividades Económicas Diversas	**Persona**	**663**	**220**	**70**	**70**	**90**	**180**	**630**	**95.0**
Personas Beneficiadas con Beca de Empleo en Actividades Económicas Diversas	Persona	663	220	70	70	90	180	630	95.0
Estudios del Mercado Laboral para Facilitar la Inserción y Movilidad Laboral	**Documento**	**1**							
Estudios del Mercado Laboral para *Facilitar la Inserción y Movilidad* Laboral	Documento	1							

11. Consolidación de logros Institucionales durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026

Los logros más destacados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el segundo cuatrimestre del año 2026 fueron:

1. En alianza con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, se ha brindado acompañamiento a diversas entidades, públicas y privadas, para el cumplimiento del procedimiento adecuado de un espacio de lactancia materna.
2. Se recibieron ciento diez (110) fichas de derivación del Modelo de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia -IXKEM- MAIMI, las cuales fueron atendidas, asesoradas, orientadas y capacitadas para mejorar su perfil de empleabilidad.
3. En el marco de implementación de la Mesa Multisectorial por los Derechos de las Mujeres Trabajadoras Domésticas, del Hogar y de Casa particular, se han realizado acciones como la creación de una ruta de denuncia para trabajadoras del hogar; realización de la campaña de comunicación "Trabajar con Dignidad"; y, la elaboración del Documento "Serie de Estudios Laborales No. 1. Trabajo Doméstico, remunerado en Guatemala. Situación del trabajo en casa particular".
4. La sección de Mujer Trabajadora, en coordinación con la Dirección General de Empleo ha gestionado becas de inglés, para grupos de mujeres en los departamentos de Quetzaltenango y Guatemala, con el objetivo de fortalecer sus competencias técnicas y mejorar su perfil para acceder a mejores empleos.
5. Se ha brindado apoyo a otras instituciones para crear la Instancia de Asuntos de Probidad e Implementar el Sistema de Integridad, compartiendo buenas prácticas para el seguimiento de una investigación administrativa eficiente y eficaz, en cumplimiento con los lineamientos de la Comisión Nacional contra la Corrupción -CNC-.
6. Monitoreo de redes para la búsqueda de perfiles fraudulentos, con el objetivo de identificar e informar a la población guatemalteca cuáles son los perfiles de redes sociales que se dedican a estafar a guatemaltecos.
7. Se realizaron coordinaciones interinstitucionales en el marco de las alianzas estratégicas con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del Centro de Capacitación y Formación -CECAFOR-, así como con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, para la gestión e implementación de cursos de formación dirigidos a mujeres, orientados al fortalecimiento de habilidades técnicas y productivas de las participantes.

8. Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional entre el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IDHUSAC- y la Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-, mediante la implementación de dos cohortes, 77 mujeres participantes, de diplomados orientados al fortalecimiento de capacidades en el enfoque de derechos humanos y de género.
9. Fortalecimiento del Programa Becas Mi Primer Empleo a través de la orientación e intermediación de 450 jóvenes de toda la República de Guatemala, en diferentes departamentos y municipios del país.
10. Socialización del contenido del Acuerdo Gubernativo 62-2024 Código de Ética del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Ministerial 307-2024 Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

12. Desafíos

1. Seguimiento con la Unidad de Planificación y Cooperación con el fin de contar con la "Página Web Accesible", para personas con discapacidad.
2. Continuar fortaleciendo al personal de entidades públicas y privadas, a través de capacitaciones sobre derechos laborales con énfasis en grupos vulnerables.
3. Transformar de manera radial la percepción de la población guatemalteca hacia el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de los mecanismos de detección y prevención de irregularidades en materia de probidad, así como por medio de las acciones concretas judiciales y administrativas para la deducción de responsabilidades de las personas involucradas en actos contrarios con la ética y la probidad.
4. Consolidar la presencia territorial de la Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-, alcanzando una cobertura efectiva de 65 municipios, para lograr un avance significativo en el proceso de descentralización de las acciones institucionales.
5. A partir de las Encuestas Empresariales, fortalecer la intermediación laboral, para garantizar que el perfil de los jóvenes esté relacionado con las demandas del sector empresarial.
6. Priorizar la digitalización de los expedientes y firma electrónica de contratos, para agilizar el trámite en el Fondo Nacional de Becas por Nuestro Futuro -FONABE-.

